

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

El Subdirector Código 070 Grado 02, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9º del Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, se realizó la publicación de comunicación dirigida a los servidores que se relacionan a continuación:

ITEM	CEDULA	NOMBRE	EMPLEO
1	19.355.430	Torres Olmos Arturo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10

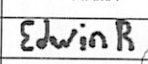
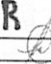
En la cual se informó que el Subdirector Código 070 Grado 02, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano de la Entidad, solicitó la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba la cedula, nombre del servidor, la denominación del empleo y la situación administrativa mediante el cual se efectuó la solicitud de comunicación, la misma permaneció fijada en la página web www.idipron.gov.co por el término legal de cinco (05) días hábiles.

Se desfija, hoy Veinte (18) de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022)



YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edwin Zayd Rivera Urrego Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10		17/02/2022
Revisó:	Luis Alberto Tibaquirá Cardenas Asesor Código 105 Grado 01		17/02/2022
Aprobó:	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.		